



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Secretaría General

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2003-AI.C/MSI

San Isidro, 06 de Mayo de 2003

EL CONCEJO DISTRICTAL DE SAN ISIDRO;

VISTOS, en Sesión de Concejo de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que, debiendo suscribirse un convenio con el Centro Ann Sullivan del Perú, entidad dedicada a realizar actividades de apoyo en beneficio de personas con discapacidad física o mental, cuyas metas buscan hacer de sus alumnos-trabajadores, personas independientes, productivas y felices;

Que, para lograr esa meta, el Centro Ann Sullivan del Perú, desde el año 1995, cuenta con el Programa de "Empleo con Apoyo" que ha hecho posible que 42 personas, con habilidades diferentes, sean incluidas laboralmente en 17 diferentes empresas líderes del país;

Que, "Empleo con Apoyo" coloca a personas con habilidades diferentes en empleos reales en los que reciben el apoyo y entrenamiento que requieran, y gozan de las mismas condiciones laborales de cualquier otro trabajador;

Que, "Empleo con Apoyo" es el primer Programa pionero en el país, habiendo tomado el Centro la iniciativa de desarrollar ese programa con la finalidad de brindar mayores oportunidades a las personas con habilidades diferentes y en esa forma ayudarlas tanto a ellas como a sus familias, procurando su inserción en la comunidad;

Que, la Municipalidad es una institución que se ha propuesto hacer de San Isidro un distrito modelo, reconocido por su comunidad, proporcionando servicios eficientes, capaces de atraer y promover inversiones, manteniendo su carácter residencial e impulsando el desarrollo de la ciudad, basando su gestión en valores que expresan eficiencia y corrección;

Que, la Municipalidad está asumiendo el reto de tomar los servicios laborales de personas con habilidades diferentes y decide apoyarlas en su desarrollo personal y sustento económico, para lo cual les abre sus puertas;





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Secretaría General

A.C. Nº 038-2003-ALC/MSI

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 23853

Por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la contratación de cinco (5) niños del Centro Ann Sullivan del Perú, mayores de dieciséis años y que estén dentro de lo que la ley lo permite, los que realizarán funciones simples en la Municipalidad Distrital de San Isidro.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDAN
ALCALDE



PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL